REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ADENDA No. 3

LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-015-2013

OBJETO: "Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños, Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento, Gestión Predial, Gestión Social y Ambiental y Reversión del corredor Villavicencio – Yopal, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato".

Bogotá D.C. abril de 2015





El artículo 25 del Decreto 1510 de 2013 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de Adendas.

Los literales a) y b) del numeral 2.3.3 del Pliego de Condiciones señalan que "El Pliego de Condiciones se modificará mediante Adenda que será publicada en los términos del numeral 1.13 de este Pliego de Condiciones "y "Las Adendas mediante las cuales se modifique o complemente el Pliego de Condiciones, formarán parte de las mismas desde la fecha en que sean suscritos por el funcionario de la ANI y sean publicados en el SECOP. Tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Precalificados para la formulación de su Oferta."

Las modificaciones se presentarán así: Las inclusiones **se resaltarán en negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: inexperiencia.

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

- 1. Incorpórese al numeral 1.4.6 ANEXO el siguiente anexo:
 - (u) Anexo 19. Partidas Arancelarias de los Bienes de Apoyo a la Industria Nacional.
- 2. Incorpórese al literal d) del numeral 1.5.1 DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA el siguiente anexo:
 - u. Anexo 19. Partidas Arancelarias de los Bienes de Apoyo a la Industria Nacional.
- 3. Incorpórese al cuarto párrafo del numeral 6.6.2 <u>Incorporación de bienes nacionales</u>, el siguiente bien a la lista de bienes de apoyo a la industria nacional:
 - · Vehículos para la Construcción y Operación de la Vía objeto de la concesión.
- 4. Agréguese el parágrafo 2 al numeral 6.6.2 Incorporación de bienes nacionales, así:
 - PARÁGRAFO 2: Se adjunta el Anexo 19. Partidas Arancelarias de los Bienes de Apoyo a la Industria Nacional, con fines informativos e identificación de los mismos.
- **5.** Agréguese el Anexo 19, denominado Partidas Arancelarias de los Bienes de Apoyo a la Industria Nacional, el cual se adjunta a este documento

Las modificaciones contenidas en la presente Adenda forman parte integral del Pliego de Condiciones y, por lo tanto, deberán entenderse que lo modifican y por ende tenerse en cuenta en la presentación de la Oferta. De





conformidad con lo anterior, en relación con cualquier modificación o posición que se haya anunciado en las diferentes respuestas a las preguntas formuladas por los Interesados respecto de los asuntos aquí tratados, que no haya sido introducida a los documentos que por la presente Adenda se publican, se entenderá que la ANI ha modificado su posición en relación con la respectiva respuesta y ha decidido no modificar los documentos del proceso.

Las demás condiciones del Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-015-2013 no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de abril de dos mil quince (2015).

(Firmado el Original Por)

HÉCTOR JAIME PINILLA ORTIZ

Vicepresidente Jurídico

Proyectó aspectos jurídicos: Diego Beltrán/Gerente Jurídico de Estructuración (A) - Vicepresidencia Jurídica Revisó aspectos jurídicos Adenda sin anexos: Maria Yahvezzine Del Castillo Lopez/Javier Hernando Parada Sánchez / Juan Carlos Avendaño Ariza - Abogados GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica Revisó aspectos jurídicos Adenda sin anexos: Jorge Elías Perdomo Villadiego / Gerente GIT de Contratación (A) – Vicepresidencia Jurídica